



República de Chile
Región Del Bío Bío
I. Municipalidad de Trehuaco
Departamento de Educación

REF: Aprueba Trato Directo "Ejecución de Reparaciones varias Sala Cuna y Jardín Infantil Semillitas"

DECRETO ALCALDÍCIO: N° 803 //

Trehuaco, 27 NOV 2019

VISTOS:

- El Decreto Alcaldicio N°1016 de fecha 23.09. 2010. transfieren al Departamento de Educación las Salas Cunas Administración directa por concepto vía transferencia de fondos.
- El Artículo 8º letra h) de la ley 19886, Ley de compras Públicas y Reglamento, que establece el trato o contratación directa cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento.
- El Artículo 10º N°8 del Reglamento de la Ley 19.886, circunstancias en que procede el trato o contratación directa, si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.
- La Orden de Pedido Interno N° 48, de fecha 25-11-2019, de la Directora Administrativa de Salas Cunas VTF Junji de Trehuaco.
- Se adjuntan las tres cotizaciones.
- La Ley N° 19.886 y su reglamento, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- El Decreto N° 1179, de Fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País, a los sistemas a que se refieren los Artículos 18,19 y 20 de la Ley N° 19.886.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Que las cotizaciones de los otros proveedores son: Sr. Segundo Torres Aguayo Rut: [REDACTED], por un monto de \$416.500 y sr. Ricardo Zelada Bustos Rut: [REDACTED] por un monto de \$434.350. La necesidad de ejecutar reparaciones varias en la infraestructura del establecimiento Sala Cuna y Jardín Infantil Semillitas.

DECRETO:

- APRUÉBESE TRATO DIRECTO** para la "Ejecución de reparaciones varias Sala Cuna y Jardín Infantil Semillitas de Trehuaco año 2019".
- PÁGUESE** al oferente Señores: **REINALDO ARANEDA GARRIDO RUT:** [REDACTED] por un monto de \$408.170.- (cuatrocientos ocho mil ciento setenta pesos) gastos e impuestos incluidos. El cabal cumplimiento de la ejecución de las reparaciones realizadas se considerarán efectuadas, con visto bueno y recepción conforme por parte de la Directora de la Sala Cuna y Jardín Infantil Semillitas VTF Junji.
- IMPÚTESE** los gastos que irrogue el presente decreto a las cuentas presupuestarias correspondientes, comprendidas en el presupuesto VTF JUNJI 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHIVESE



SECRETARIO MUNICIPAL
FRANCISCO CONTRERAS MORA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
8º REGIÓN
LCR/FCM/CGR/EOA/BVS/ALLF/LIO/lio
DISTRIBUCIÓN:
Archivo DAEM (2).
Archivo Alcaldicio.
Oficina de Transparencia.



LUCY CARTES RAMIREZ
ALCALDE (S)

